

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000237

Callao, 12 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 240 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 06 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 182 - 2015 - GRC / GRDS - DRTPECallao de fecha 04 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 61 - 2015 - GRC / GRDS / DRTPEC - DPECL de fecha 04 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC del Gobierno Regional del Callao - DRTPEC, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 13 al 24 de Mayo del 2015, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral al Sr. Miguel Ángel Ortiz Chávez. Asimismo, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 13 al 24 de Mayo del 2015, al Sr. Miguel Ángel Ortiz Chávez, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

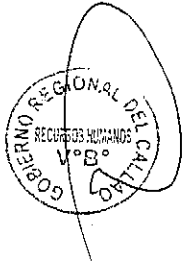


ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 13 al 24 de Mayo del 2015, al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.


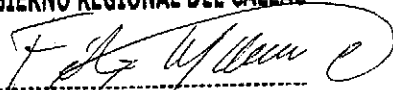
ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
ABOG. DIOFEMENI ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CEMIFCO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO